



*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de programas de normalización social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015. (2015062488)*

El Decreto 182/2014, de 26 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de normalización social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria para el ejercicio 2014 (DOE núm. 167, de 29 de agosto), tiene como finalidad la financiación de los gastos originados por la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión social de la población inmigrante y/o de la población gitana residente en Extremadura como instrumento de lucha contra la exclusión social de estos grupos de población. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva mediante convocatoria pública periódica.

En cumplimiento de lo anterior, el día 23 de marzo, de 2015 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 5 de marzo de 2015 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de normalización social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2015.

Por su parte, el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Por todo ello, esta Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por delegación del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales mediante Resolución 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 157, de 14 de agosto), una vez resueltas con fecha 18 de junio de 2015 y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades privadas sin fin de lucro de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria de 5 de marzo de 2015, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto 184/2014, de 26 de agosto, en aplicación del artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo,

**RESUELVO:**

Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a las entidades privadas sin fin de lucro que se relacionan en el Anexo, para el desarrollo de programas de normalización social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2015, con indicación de la convoca-



toria, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 12 de noviembre de 2015.

La Directora General de Políticas Sociales e Infancia y Familia  
(PD del Consejero de Sanidad y Políticas sociales por  
Resolución de 10 de agosto de 2015-  
DOE núm. 157, de 14 de agosto),  
CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO

**ANEXO**

Subvenciones concedidas a entidades privadas sin fin de lucro al amparo de la Orden de 5 de marzo de 2015 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Normalización Social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2015 (DOE nº 56 de 23 de marzo de 2015) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 11.02.252B.489.00, Código de Proyecto de Gasto 2013.15.002.0015.00 “Programas de Normalización Social”, por importe total de 192.909,31 Euros.

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIF</b>	<b>FINALIDAD- PROGRAMA</b>	<b>CUANTÍA CONCEDIDA</b>
FEDERACION CONCIENCIA GITANA DE MERIDA- FECOGEX	G06261242	PROYECTO INTECULTURAL ZARO	24.277,46 €
ASOCIACION GITANA DE PLASENCIA	G10050870	PROMOCION SOCIOEDUCATIVA Y CULTURAL DE LA POBLACION GITANA.	18.637,86 €
FEDERACION DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS- FAGEX	G06169452	FORMACION DE PROMOTORES EDUCATIVOS	25.000,00 €
ASOCIACION PARA LA CONVIVENCIA Y PROGRESO DEL PUEBLO GITANO	G06120125	PROGRAMA CULTURA GITANA 2015	17.341,04 €
ASOCIACION ROMIS CALIS CAMELAN NAKERAR	G06265953	MEDIACION INTERCULTURAL CON LA POBLACION GITANA	23.410,40 €
ASOCIACION DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA	G10211050	HYGIA:SALUD PARA LAS MUJERES INMIGRANTES EN EXTREMADURA	23.699,42 €
FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON INMIGRANTES	G73600553	PROGRAMA PARA LA ACOGIDA Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE VIVIENDA	18.497,11 €
ONG MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G14422075	NORMALIZACION SOCIAL PARA LA POBLACION INMIGRANTE DE LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA	24.994,00 €
ASOCIACION JOVENES GITANOS EXTREMEÑOS	J06445084	REFERENTES EDUCATIVOS EN LOS CENTROS ESCOLARES	17.052,02 €

• • •